

# **BASES LEGALES**

## **Promoción limitada a 100 unidades de tarrinas de helado con asignación por orden de participación**

La sociedad **YUMAMI GLOBAL SL**, con CIF B21691852 y domicilio social en Calle Pirandello 16, planta 1 - oficina 7. Málaga (29010), comercialmente denominado LA PECERA organiza una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

### **1. Denominación de la promoción**

La presente promoción se denomina:

**“Regalo 100 tarrinas de Helado con Taiyakito”**

La entidad organizadora ofrecerá un total de 100 tarrinas de helado, que serán asignadas a las primeras 100 personas que completen correctamente su inscripción en la promoción, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

### **2. Duración y ámbito**

La presente promoción estará vigente desde el día **31 de marzo de 2026** hasta el día **8 de abril de 2026**, ambos inclusive, o hasta agotar las existencias disponibles para su canje, lo que ocurra primero.

La promoción será válida exclusivamente en el establecimiento designado por la entidad organizadora para el canje del premio, en la fecha y hora indicadas en las presentes bases legales.

La organización se reserva el derecho a modificar fechas o cancelar la promoción por causas justificadas, comunicándolo a través de sus canales oficiales.

### **3. Requisitos de participación**

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los siguientes requisitos:

- Participar a través del sistema habilitado de **“rasca y gana” digital**, siguiendo las instrucciones indicadas por la entidad organizadora.
- Facilitar los datos necesarios para la gestión del premio en caso de resultar ganador como DNI, nombres y apellidos.

- Para poder canjear el premio, el participante deberá **presentar el correo electrónico de confirmación de registro recibido tras su inscripción**, como acreditación válida de su participación

Quedan excluidos de la participación:

- Empleados de la empresa organizadora.
- Colaboradores directos en la campaña.
- Familiares en primer grado de los anteriores.

La participación en la promoción y la obtención del premio quedarán condicionadas a la **veracidad, exactitud y completitud de los datos facilitados**, reservándose la entidad organizadora el derecho a excluir a cualquier participante que no cumpla con estos requisitos o que proporcione información incompleta o fraudulenta.

## 4. Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad premiar a los seguidores de La Pecera y dar a conocer su establecimiento.

Asimismo, la promoción tiene como finalidad la **captación de participantes para su inscripción en la base de datos de la entidad organizadora**, con el fin de que puedan recibir **comunicaciones comerciales, newsletters, promociones y futuras acciones promocionales**, siempre conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

## 5. Premio

El premio consiste en:

El premio de la presente promoción consiste en la entrega de **una (1) tarrina de helado por participante ganador**.

Tendrán la consideración de ganadores aquellos participantes que, habiendo participado en la mecánica de **“rasca y gana” digital**, resulten premiados y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, hasta un máximo de **100 premios disponibles**.

Cada participante podrá obtener, como máximo, **un (1) premio**.

El premio será personal e intransferible y deberá ser canjeado en las condiciones y fechas indicadas por la entidad organizadora.

## 6. Condiciones del premio

El premio está sujeto a las siguientes condiciones:

1. **Carácter nominativo**
  - El premio es personal e intransferible.
  - Solo podrá disfrutarlo la persona ganadora.
2. **Identificación**
  - El ganador deberá identificarse mediante DNI o documento oficial
3. **No canjeable**
  - El premio no podrá canjearse por dinero ni por otros productos.

## 7. Condición esencial del premio

El premio está **expresamente vinculado** a:

- La existencia del establecimiento concreto de La Pecera indicado en estas bases.
- La continuidad de la actividad empresarial en dicho local.

En consecuencia:

- Si el establecimiento cerrara de forma temporal o permanente.
- Si dejara de operar bajo la marca La Pecera.
- Si la empresa cesara su actividad.

**El premio quedará automáticamente extinguido, sin derecho a compensación económica ni sustitución.**

La participación en el sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.

## 8. Selección de los ganadores

La condición de ganador se obtendrá por **orden de participación y registro**, de manera que serán considerados ganadores los **primeros 100 participantes** que, tras participar en la mecánica de “rasca y gana” digital, completen correctamente su inscripción en la base de datos de la entidad organizadora, conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La asignación de los premios se realizará atendiendo a la **fecha y hora de registro**, hasta agotar el total de premios disponibles.

La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, así como la correcta cumplimentación de los datos facilitados por los participantes.

## 9. Comunicación del ganador

La comunicación de la condición de ganador se realizará de forma **inmediata**, en el mismo momento en que el participante complete correctamente el formulario de registro y acepte las presentes bases legales.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, el participante será informado de manera automática sobre su condición de ganador, siempre que se encuentre entre los primeros 100 registros válidos conforme a lo establecido en estas bases.

Asimismo, el participante recibirá un **correo electrónico de confirmación**, que servirá como acreditación para el posterior canje del premio en las condiciones indicadas por la entidad organizadora.

## 10. Uso de imagen

La aceptación del premio y su correspondiente canje implican la **autorización expresa por parte del participante** para la captación de su imagen (fotografías y/o vídeos) durante el evento de canje.

Los participantes aceptan que dichas imágenes puedan ser utilizadas por la entidad organizadora con fines **promocionales, publicitarios y de comunicación**, en cualquier medio y soporte (incluyendo redes sociales, página web y otros canales corporativos), sin limitación territorial ni temporal, y sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

La participación en la promoción y el canje del premio quedan **condicionados a la aceptación de la presente cláusula**, por lo que, en caso de no aceptar la captación y uso de su imagen, el participante no podrá hacer efectivo el premio.

## 11. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados únicamente para la gestión del sorteo y del premio, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

## 12. Exoneración de responsabilidad

La Pecera no se responsabiliza de:

- Problemas técnicos en redes sociales.
- Incidencias ajenas a su control.
- Uso indebido del premio por parte del ganador.

### **13. Aceptación de las bases**

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases legales.

### **14. Legislación y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la legislación española.  
Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.